



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 01 JUL. 2026

2025-5-1-0009234

VISTO: la gestión promovida por "HSBC Bank (Uruguay) S.A.", con RUT N° 210697930017, por la que solicita reformar el artículo 1° de sus Estatutos;

RESULTANDO: I) que por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de setiembre de 2025, se resolvió modificar su denominación, establecida en el artículo 1° de sus Estatutos, la cual pasará a ser "Banco BTG Pactual Uruguay S.A.";

II) que, efectuados los controles de estilo, la solicitud de modificación de estatuto social, ha cumplido con los requisitos legales vigentes en la materia;

CONSIDERANDO: I) que los organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos dictámenes, los que fueron favorables a la aprobación de la referida modificación;

II) que en virtud de lo dispuesto corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 16.327, de 11 de noviembre de 1992 y demás disposiciones modificativas y concordantes, a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

RESUELVE:

1°) Apruébase la reforma del artículo 1° de los Estatutos de "HSBC Bank (Uruguay) S.A.", con RUT N° 210697930017, en los términos contenidos en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 23 de setiembre de 2025, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2°) Comuníquese al Banco Central del Uruguay y a la Auditoría Interna de la Nación. Notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.


GABRIEL ODDONE


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VM/A-MB

Hu N° 603129

ESC. PAULA SABORNIN MÉNDEZ - 20116/4

172

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En Montevideo, el 23 de septiembre de 2025, siendo la hora 10:00, en el local de Plaza Independencia 511, Montevideo, Uruguay, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de HSBC Bank (Uruguay) S.A. (la "Sociedad"), según convocatoria realizada por el accionista de acuerdo con el artículo 548 de la ley 15.060, en la redacción dada por el artículo 723 de Ley N° 19.924.

Asistencia: Concurrió el único accionista HSBC Latin America Holdings (UK) Limited, representado en este acto por Juan Manuel Mercant según carta poder que exhibida se archiva en la Secretaría, representando la totalidad del capital integrado que asciende a la suma de \$ 1.451.000.983,45 con derecho a 1.451.000.983 votos, según surge del Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas.

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reformar el artículo 1° de los estatutos de la Sociedad, a los efectos de modificar la denominación de la Sociedad.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

Resoluciones:

Se resuelve por unanimidad:

1. Designar a Juan Manuel Mercant como Presidente de la Asamblea y no designar Secretario de la misma.
2. Reformar el artículo 1° de los Estatutos de la Sociedad, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 1°- Se constituye una sociedad anónima con la denominación de Ream FVG Pactual Uruguay S.A., que se regirá en cuanto no contrarienga las normas legales y reglamentarias que rigen en la materia, por las disposiciones que se establecen seguidamente".

Se resuelve además que los Dñxs. Nicolás Poggio, Juan Manuel Mercant, Marcos Payasá, José María Nuñez, Santiago Méndez, y los Sres. Marcela López, Lucha Tachino, Marías Lea Plaza, Felipe Guerra, Josefina Delgado, Bruno Moglia, Tomás Borgoño, Eugenia Hernández y Marcela Nalamerti actuando indistintamente, puedan gestionar la aprobación de esta reforma de estatutos, aceptar o recurrir las observaciones que planteen las autoridades competentes dándole nueva redacción al artículo observado y efectuar los registros en las oficinas públicas que correspondan. Se las autoriza además a firmar declaraciones juradas de vigencia de certificado y suscripción de toda otra documentación que se requiera para el fiel cumplimiento del mandato otorgado por esta Asamblea.

1. Designar a Juan Manuel Mercant para aprobar y firmar la presente Acta de Asamblea.

Se deja constancia que:

1. El capital integrado de la Sociedad asciende a \$1.451.000.983,45.

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Hu N° 603130

ESC. PAULA SABORNÍN MÉNDEZ - 20116/4

173

2. No hay sindicatura contrahada.
3. El representante del accionista no es director, administrador o empleado de la Sociedad, ni ninguno de los extremos establecidos en el art. 551 de la Ley 16.060.
4. Juan Manuel Mercani es uruguayo, mayor de edad, casado, titular del documento de identidad 1.044.584-7, y con domicilio a estos efectos en Plaza Independencia 811, Montevideo, Uruguay.
5. Se prescinde de la convocatoria de esta Asamblea de conformidad con lo previsto en el artículo 348 de la Ley N° 16.060, en la redacción dada por el artículo 723 de Ley N° 19.924.

Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

Juan Manuel Mercani

